



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: N.º EX-2024-05176642- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adjudicación de sistema de emergencia prehospitalaria, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°850/24 del D.G. Ad Ref. del H.D se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la Contratación de UN SISTEMA DE GESTIÓN PREHOSPITALARIO Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PRE TACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS (CÓDIGO ROJO, AMARILLO Y VERDE) Y TRASLADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, para afiliados de toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, y con una vigencia de Doce (12) meses, estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00) y un importe total de Pesos CIENTO OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$180.000.000,00) con opción a renovación por un periodo idéntico a exclusivo criterio de OSEP.

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°111/24 y realizado el ACTO de APERTURA cuya prórroga fue autorizada mediante Art. 1º de la Resolución N°929/2024 de D.G. Ad-Ref. del H.D., resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

- SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L. ....\$ 156.000.000,00.  
Cotiza Alternativa
- ASISMIN S.A. ....\$ 86.400.000,00.  
Cotiza Alternativa

Que procedido a la meritación de las ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por menor precio y obtener el Mayor Puntaje de la Grilla de Evaluación.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *Obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 "Servicios", debiendo oportunamente imputarse el gasto al ejercicios 2.025.*
- *Conforme a lo expresado en el Punto 10º del Pliego de Especificaciones Técnicas, la Comisión ha llevado a cabo el análisis de las propuestas bajo el sistema de evaluación por rubros y puntaje, cuya grilla se adjunta a orden 129.*
- *Vigencia de la Contratación: por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de Diciembre 2024, pudiendo ser prorrogado por igual período a sólo criterio de OSEP.-*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*-Se adjunta Mantenimiento de oferta de la firma Asismin S.A.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que obra proyecto elaborado por Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132º - Ley N°8706 : “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”.

*d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-.*

- Art.149º - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: *Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

-Derecho a Aceptación o Rechazo: *El Organismo Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- Existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.-

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°117/2024 relativa a la Contratación de UN SISTEMA DE GESTIÓN PREHOSPITALARIO Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS (CÓDIGO ROJO, AMARILLO Y VERDE) Y TRASLADOS EN TODAS SUS



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

MODALIDADES, destinada a los Afiliados de toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Generales, con una vigencia por el término de Doce (12) meses y con opción a renovación por un periodo idéntico a exclusivo criterio de OSEP; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) y total por el término de Doce (12) meses de PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$60.000.000,00):

-OFERENTE: ASISMIN S.A.

- RENGLÓN N° 01: CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PREHOSPITALARIO Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CONSULTAS MEDICAS DOMICILIARIAS Y TRASLADO TCM Y TSM destinado a los Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos en toda la Provincia de Mendoza.

Cantidad: 12 Meses

Importe Mensual Adjudicado: .....\$ 5.000.000,00.-

Importe Anual Adjudicado: .....\$60.000.000,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: .....\$60.000.000,00.-

- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de Diciembre 2024, pudiendo ser prorrogado por igual período a sólo criterio de OSEP.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Año 2024 y en forma proporcional y oportuna al Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°40 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-11-2024

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-05176642-2024- Adjudicación de sistema de emergencias Prehospitalarias

---

*Datos Generales*

<b>N° de Expte: 05176642-EX-2024</b>	<b>Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------